

Nº 2862

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, 12 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20560 de fecha 08 de junio del 2015, Ficha inspectiva de fecha 09 de junio del 2015; Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad Recoleta; Certificado Cambio de Razón Social Nº 8416 de fecha 16 de Octubre del 2014 y autorizado por Resolución Nº 17309 de fecha 19 de marzo del 2013, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1º. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION	:	ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 302
NOMBRE	:	MANUEL GAMARRA CAPUÑAY
RUT.	:	<del>XXXXXXXXXX</del>
GIRO	:	ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS CONGELADOS, BEBIDAS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL SII	:	359-05
UNIDAD VECINAL	:	32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

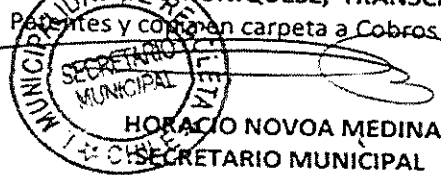
3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SR. **MANUEL GAMARRA CAPUÑAY**, Rut Nº ~~XXXXXXXXXX~~, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho el trámite.

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
09.06.2015

  
DIRECCION  
JORGE REYES REBOLLEDO  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE (5)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
\* CHILE \*

992526